



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-23679, por el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira propone la designación del Profesor Jorge Sappia, como Profesor Consulto; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano formula la propuesta, destacando que el Profesor Jorge Sappia cuenta con valiosos antecedentes académicos, con una importante labor docente y de formación de recursos humanos;

Que la calidad y relevancia de los antecedentes curriculares del postulado, permitiría relevarlo del requisito previsto por el Art. 63° del Estatuto Universitario, encuadrando en el Art. 2° inc. b) de la Ordenanza HCS N° 10/91;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70, 71 y 72 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS N° 10/91, N° 2/93, N° 8/93;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja proponer al Prof. Jorge Sappia como Profesor Consulto y constituir una Comisión Honoraria para analizar los méritos y el curriculum vitae;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

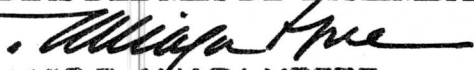
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Proponer al Profesor Adjunto Ab. **Jorge Gerónimo SAPPIA**, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 71 y 72 del Estatuto Universitario y demás ordenanzas.

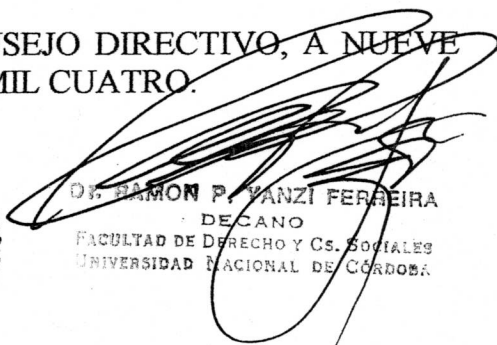
Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y curriculum vitae del Profesor Ab. Jorge Sappia, conformada por los Dres. **Raúl ALTAMIRA GIGENA**, **Ernesto REY CARO** y **Antonio María HERNÁNDEZ**, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica de la propuesta (Ordenanza HCS N° 12/89).

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 283/04.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA